



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

26 NOV. 2021

CIRCULAR No. 00025

- PARA:** SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISORES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
- DE:** RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE- DIRECTOR GENERAL.
- REF:** LINEAMIENTOS CIERRE FISCAL Y FINANCIEROS VIGENCIA 2021 – FECHAS LIMITE PARA PRESENTACION Y PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DICIEMBRE 2021.

Teniendo en cuenta los lineamientos, fechas y actividades determinadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre de la vigencia 2021, establecidas mediante Circular Externa No. 058, la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable, determina las fechas y condiciones para los pagos de los bienes y servicios recibidos para los meses de noviembre y diciembre de 2021:

1. CUENTAS Y FACTURAS DE CONTRATISTAS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

En el mes de diciembre se recibirán UNICAMENTE cuentas y facturas por concepto de prestación de servicios prestados en los meses de noviembre y diciembre de 2021; lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, ha venido informando sobre las fechas limites para la representación pago de los meses anteriores, por lo tanto en el mes de diciembre no se podrán presentar acumulación de cuentas de meses diferentes, teniendo en cuenta que afectaría la disponibilidad del PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta situación, además, impacta en la base de retención en la fuente de manera considerable a los contratistas, evitando así reclamaciones por parte de los mismos.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el pago oportuno en el mes de diciembre, a continuación, se relacionan las fechas limite para la radicación en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de las cuentas del mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
HONORARIOS Prestación de Servicios.	NOVIEMBRE No se tramitarán cuentas de meses anteriores	Entre el 25 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021	Entre el 5 y el 12 de diciembre, siempre y cuando se radiquen dentro de las fechas establecidas	Factura o cuenta de cobro – La factura debe ser cargada previamente en el aplicativo del Ministerio de Hacienda. Seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2021 Formato establecido para el cobro. No se aceptan documentos adicionales de disminución de retención en la fuente ya que estos debieron ser remitidos en el mes de marzo de 2021. Firmas originales tanto de contratistas como de supervisores.
HONORARIOS de Prestación de Servicios	DICIEMBRE 2021 Solo se tramitarán las cuentas de cobro y facturas por los servicios prestados en el mes de diciembre	Entre el 20 y el 23 de diciembre de 2021	Entre el 23 y el 28 de diciembre de 2021	Factura o cuenta de cobro – La factura debe ser cargada previamente en el aplicativo del Ministerio de Hacienda. Seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2021 Formato establecido para el cobro No se aceptan documentos adicionales de disminución de retención en la fuente ya que estos debieron ser remitidos en el mes de marzo de 2021. Paz y salvo de Viaticos, inventarios y demás establecidos. Firmas originales tanto de contratistas como de supervisores

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
Facturación de bienes y servicios contratados, contratos, ordenes de compra, contratos y/o convenios interadministrativos.	OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 Los proveedores no deben tener pendiente facturaciones de meses anteriores, de lo contrario el PAC no será suficiente para el pago y se llevará a cuentas por pagar, con fecha posible de pago marzo de 2022.	Entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2021	Entre el 3 y el 16 de diciembre, de acuerdo a la disponibilidad de PAC.	Facturas, cuentas de cobro, soportes establecidos en las cláusulas de forma de pago suscritas en las diferentes tipologías de contratos.
FACTURACION DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS	DICIEMBRE 2021 En el mes de diciembre únicamente se aceptará facturación de bienes y servicios del mes de diciembre de 2021, servicios o bienes recibidos entre el 1 y el 30 de diciembre de 2021.	Entre el 23 y el 28 de diciembre de 2021. Todas las facturas y soportes deben contener fecha de diciembre de 2021, no se aceptará facturación generada en el mes de enero de 2022.	La facturación radicada ante del 24 de diciembre será cancelada entre el 27 y 28 de diciembre de acuerdo con la disponibilidad de PAC La facturación radicada entre el 27 y 28 será cancelada entre el 25 de enero y el 28 de febrero de 2022, de acuerdo con la disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda.	Facturas, cuentas de cobro, soportes establecidos en las cláusulas de forma de pago suscritas en las diferentes tipologías de contratos. Todas las facturas deben estar cargadas en el aplicativo del Ministerio de Hacienda respectivo previo a la radicación. Soportes de ejecución, facturas, cuentas de cobro, seguridad social y demás deben corresponder al mes de diciembre de 2021.
RESOLUCIONES INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y AYUDA HUMANITARIA	DICIEMBRE 2021	Entre el 1 al 15 de diciembre de 2021.	Disponibilidad en bancos entre el 3 y el 17 de diciembre de 2021	Remitir resolución, orden de desembolso, archivo en Excel. Los recursos estarán disponibles para giro a los operadores bancarios tres (3) días hábiles luego de la solicitud de desembolso, por lo cual el área responsable debe remitir en

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
				<p>los días mencionados, las órdenes de pago al Banco u operador.</p> <p>Al cierre del 29 de diciembre de 2021, NO deben reposar recursos en las cuentas bancarias, los saldos en bancos deben ser igual a CERO.</p> <p>Por lo anterior, es indispensable que a más tardar el día 20 de diciembre de 2021 se soliciten las constituciones de Acreedores varios de recursos que fueron recolocados y que no fueron colocados exitosamente a las víctimas de resoluciones de los meses de noviembre hacia atrás, de la vigencia 2021</p> <p>Las resoluciones ordenadas en el mes de diciembre de 2021, NO pueden ser objeto de constitución de acreedor vario.</p> <p>Si el saldo de la cuenta bancaria donde se disponen los recursos para la colocación al operador bancario es superior a CERO por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, se debe remitir a más tardar los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de 2022, la composición de este saldo indicando a que resolución corresponde y el nombre de la víctima respectiva para el caso de indemnizaciones. Para el caso de ayuda Humanitaria indicar el Numero de la Resolución y fecha a la que correspondan.</p> <p>Se debe remitir a más tardar el día 20 de enero de 2022, la conciliación de los procesos que se encuentren en curso para colocación por parte de los operadores con el fin de registrar contablemente el Activo Contingente pertinente, indicando: No. Resolución, Valor total colocado, nombre de la víctima, valor de la indemnización, fecha de colocación en el banco y fecha de cierre del proceso, saldo por colocar.</p>

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
CONSTITUCION DE ACREEDORES VARIOS	NOVIEMBRE 2021 Los acreedores varios que las áreas responsables decidan constituir de recursos que ya fueron recolocados sin éxito en el mes de noviembre, deben ser constituidos en el mes de diciembre de 2021 a más tardar el día quinto (5).			
CONSTITUCION DE ACREEDORES VARIOS	DICIEMBRE 2021 Los acreedores varios que las áreas responsables decidan constituir de recursos que ya fueron recolocados sin éxito en el mes de diciembre, deben ser constituidos a más tardar el 22 de diciembre de 2021.			
VIATICOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	NOVIEMBRE 2021 En el mes de noviembre se legalizarán únicamente Viaticos correspondientes al mes de noviembre, por lo anterior, se solicita que a partir de la fecha se legalicen todas aquellas comisiones liquidadas y aprobadas en meses anteriores, ya que el 9 de diciembre se liberarán los RP que no han sido objeto de legalización de comisiones otorgadas hasta los	Las legalizaciones se deben realizar máximo el 9 de diciembre de 2021	El pago se efectuará máximo cinco (5) días después de su legalización en el aplicativo Gestiona.	Legalizar y adjuntar en el aplicativo gestiona los documentos establecidos en el Instructivo de Viaticos.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
	meses de octubre y noviembre.			
ANTICIPOS DE VIATICOS	A partir del 30 de noviembre de 2021 no se girarán anticipos para Viaticos	Los anticipos pendientes de legalizar deben ser tramitados a más tardar el 6 de diciembre de 2021. No se aprueban comisiones de funcionarios y contratistas que a la fecha tengan pendiente legalización de comisiones.		
APROBACION DE COMISIONES	Las comisiones que se requieran para el ejercicio del cumplimiento de las funciones establecidas, serán aprobadas únicamente hasta el 16 de diciembre de 2021. A partir de esa fecha solo se aprobarán las comisiones estrictamente necesarias y que por fuerza mayor se requieran ejecutar previa aprobación del respectivo Director.	Las comisiones otorgadas hasta el 16 de diciembre deben ser legalizadas máximo dos (2) días después de terminada la comisión. Las comisiones excepcionales aprobadas después del 16 de diciembre sin exceder el 23 de diciembre deben ser legalizadas inmediatamente sea terminada al día siguiente.	El pago se realizará máximo cinco (5) días después de legalizada	
DESEMBOLSOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION	NOVIEMBRE 2021 Los desembolsos que fueron pactados en las cláusulas de los convenios para el mes de noviembre de 2021, deben ser radicados con el cumplimiento total de los requisitos, a más tardar el 25 de noviembre de 2021, no se podrán	Las solicitudes de desembolsos deben ser radicadas entre el 23 y 24 de noviembre de 2021	El giro se efectuará a más tardar 3 días luego de su radicación y cumplimiento de los requisitos	Las solicitudes deben cumplir los requisitos establecidos en la clausura de requisitos de desembolso en su totalidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
	acumular desembolsos para diciembre dada la limitación de PAC que el Minsiterio de Hacienda establecer a las entidades.			
DESEMBOLSOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION	DICIEMBRE 2021 Los desembolsos que fueron pactados en las cláusulas de los convenios para el mes de Diciembre, deben ser radicados con el cumplimiento total de los requisitos a más tardar el 15 de diciembre de 2021, no se podrán acumular desembolsos para diciembre dada la limitación de PAC que el Minsiterio de Hacienda. Lo anterior teniendo en cuenta que estos recursos deben ser ejecutados dentro de la vigencia por parte del asociado o cooperante.	Las solicitudes de desembolsos deben ser radicadas entre el 14 y 15 de diciembre	El giro de los recursos se realizará a más tardar tres (3) días hábiles luego de su radicación, de acuerdo con la disponibilidad de PAC. Cabe resaltar que no es posible dejar en reserva presupuestal ningún desembolso.	Las solicitudes de desembolsos deben cumplir todas las condiciones establecidas en los convenios y/o contratos, adjuntando facturación, planillas, listados y demás documentos relacionados en las condiciones de desembolso. En el mes de enero de 2022 a más tardar el día 17 enero, se deben presentar las legalizaciones de la totalidad de los recursos entregados como desembolso, con los respectivos soportes, informes financieros y rendimientos financieros. Las facturas y ejecución deben corresponder a la vigencia 2021, los soportes que no cumplan esta condición no serán reconocidos en la legalización.
PAGO ARRENDAMIENTOS	NOVIEMBRE 2021 En el mes de noviembre se debieron presentar todas las facturas y/o cuentas de cobro por concepto de arrendamientos del mes de noviembre y meses anteriores. Si a la fecha no se han remitido solicitamos de manera urgente su radicación para el respectivo pago a mas tardar el día 24	Fecha de radicación 23 y 24 de noviembre de 2021.	Se realizará el pago el segundo día hábil después de radicada la cuenta.	

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

00025

CONCEPTO	MES A COBRAR	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PAGO	REQUISITOS
	de noviembre de 2021			
PAGO ARRENDAMIENTOS	DICIEMBRE 2021 Las cuentas de cobro y/o facturas por concepto de arrendamientos del mes de diciembre, deben ser radicadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes de diciembre de 2021, los pagos de los arrendamientos NO podrán quedar en reserva presupuestal.	Fecha de radicación entre el 1 y el 7 de diciembre de 2021	Se realizará el pago tres (3) días hábiles siguientes a su radicación de acuerdo con la disponibilidad del PAC	
SERVICIOS PUBLICOS	NOVIEMBRE Y MESES ANTERIORES DE LA VIGENCIA 2021 En el mes de noviembre se realizará el pago de servicios públicos del mes de octubre o septiembre según el tipo de servicio.	Estas facturas y formatos deben ser remitidos a más tardar el día 25 de noviembre (octubre y anteriores) y a más tardar el día 10 de diciembre de 2021 lo correspondientes a los servicios del mes de noviembre	El pago se efectuará tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información	
SERVICIOS PUBLICOS	DICIEMBRE 2021 En el mes de diciembre se realizará el pago de servicios públicos del mes de noviembre y algunos del mes de octubre según el tipo de servicio.	Estas facturas y formatos deben ser remitidos a más tardar el día 22 de diciembre de 2021, lo correspondientes a los servicios del mes de noviembre	El pago se efectuará tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información	Es importante garantizar que las Direcciones Territoriales y Nivel Central cuenten con los funcionarios encargados de remitir esta información antes de los descansos programados, ya que si se genera mora o recortes por falta de pago será de su responsabilidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



00 0000 0000

00 0000 0000



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

00025

NOTAS ESPECIALES:

1. Los contratistas y supervisores que NO radiquen las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos, los recursos disponibles en el RP serán liberados el día 30 de diciembre sin excepción, con las implicaciones disciplinarios o de incumplimiento contractual, que esto conlleva, según corresponda, ya que en la vigencia 2022 no se podrán realizar pagos de bienes y servicios recibidos en el 2021.
2. No se recibirán cuentas de cobro de honorarios después de las fechas establecidas.
3. No se constituirán reservas presupuestales por concepto de honorarios por prestación de servicios profesionales.
4. Con el fin de cumplir las fechas establecidas en el presente cronograma, es importante que las Direcciones Territoriales, tengan en cuenta los tiempos de envío y transporte de las mismas.
5. Las cuentas y facturas de proveedores y operadores que por su volumen contienen un alto número de facturas, deben ser radicadas uno o dos días antes con la documentación completa, para evitar devoluciones y retrasos en los pagos, por lo cual se solicita que sean debidamente validadas y revisadas.
6. Se solicita de manera respetuosa a los Directores, Subdirectores, Directores Territoriales, Coordinadores, que coordinen de manera adecuada los descansos de las personas responsables de la supervisión revisión de sus proveedores para evitar inconvenientes de tiempos en las entregas.
7. No se constituirán Viáticos como reserva presupuestal.

26 NOV. 2021

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Director General

Aprobó: Juan Felipe Acosta Parra – Secretario General

Revisó: Dina Luz Soto – Secretaria General

Jose David Benavides – Secretaria General

Elaboró: Liza Botello – Asesora Dirección General - Coordinadora Financiera y Contable

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

